



Tribunal de Cuentas
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00027/2023
 Pieza Administrativa E Nro. 203- E - 2023- 400 - 0/
 RAF 14 Tribunal de Cuentas

Fecha: 18/08/23
 Apertura: 23/8/2023 12:00

Encuadre Legal: Art. 18 inc. I) Ley N° 1015

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Se adjunta Anexo I de especificaciones

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/14 35 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO DE DESINFECCION Y DESRATIZACION EN TODO EL ESTABLECIMIENTO. UNIDAD			
>>	Servicio de desinfección y control de plagas para el Tribunal de Cuentas de la Provincia	12.00
	Servicios:			
	- 1 (una) tratamiento mensual para la eliminación del Covid-19			
	- Control mensual de plagas y certificación			
	Edificios:			
	- Edificio sede, sito en calle 12 de Octubre N° 131			
	- Delegación, sito en calle Lugones N° 1955			
	- Delegación, sito en calle Kuanip N° 171			

Damian Nicolas FLORES MACHADO
 Administración
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	Conforme Anexo I
Plazo de Entrega:	Conforme Anexo I
Mantenimiento de Oferta:	30 días
Lugar de Entrega:	Conforme Anexo I
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	23/08/2023 a las 12:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	contrataciones@tcptdf.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	12 de octubre N° 131
Vigencia del Contrato:	1 (un) Año
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

3

Copyright © 1998
The McGraw-Hill Companies

3



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO I
COMPRA DIRECTA N° 27/2023.
EXPTE. N° 203/2023 TCP-DA

Objeto: Contratación del servicio integral de desinfección y control de plagas para el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Especificaciones del Servicios: 1 (un) tratamiento mensual para la eliminación del Covid-19 y control mensual de plagas y certificación.

Edificios Incluidos:

- Edificio Sede, sito en calle 12 de Octubre N° 131, Ushuaia.
- Delegación, sito en calle Lugones N° 1955, Ushuaia.
- Delegación, sito en calle Kuanip N° 171, Ushuaia

Plazo de Contratación: 1 (un) año, a partir del 01/09/2023 o de la fecha que surja de la respectiva Orden de Compra.

Documentación a presentar:

- Certificado de Proveedor del Estado de Tierra del Fuego, vigente.
- Certificado de Cumplimiento Fiscal o exención, vigente.
- Procedimiento de prestación de servicio y productos que se van a utilizar.
- Cotización conforme formulario de cotización.
- Estructura de costos para la prestación del servicio y convenio colectivo aplicable:
- Constancia de visita emitida por la Dirección de Administración del Organismo.

El proveedor deberá estar inscripto en la actividad correspondiente al servicio.

Pago: El Tribunal de Cuentas, abonará la prestación del servicio a mes vencido, contra presentación de la factura y los certificados de prestación de los servicios.

Redeterminación de Precio: La contratación estará sometido al régimen de redeterminación de precios en conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley provincial N° 1015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020 dentro de los procedimientos que el Organismo disponga sobre dicha norma.

- La Redeterminación de Precios procederá a solicitud de La empresa, mediante nota presentada en la Mesa de Entrada de El Tribunal.

- El primer período de mejora de precios será posterior a los 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio que se establezca en el Contrato/Orden de Compra de locación de servicio, y dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la publicación del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) en su editorial INDEC informa. Las posteriores etapas, de periodicidad mensual, serán dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al 15 (quince) de cada mes, fecha de publicación del IPC-NG.

- La Redeterminación de Precios del Contrato/Orden de Compra se llevará a cabo teniendo en cuenta los factores componentes del costo del servicio, las incidencias de estos sobre el costo final y las fuentes referenciales, que a continuación se detallan:

Factor de Costo	Incidencia	Fuente Referencial
Bienes de Consumo	40%	Indice de precios mayoristas, valorizado en (I.P.I.B.), apertura: Productos importados.
Servicios Personales Técnicos	40%	(RIPTE)



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Gastos generales	20%	IPC-Nivel General - INDEC
TOTAL	100%	

Factor Bienes de Consumo: Este factor representa el cumulo e bienes de consumo del servicio. Solo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan del Sistema de Índices de Precios Mayoristas, valorizado en el Índice de Precios Internos Básicos (I.P.B.I.B) – Apertura: Productos Importados. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 40%.

Factor Servicios Personales Técnicos: Este factor responde a las remuneraciones y cargas sociales de los técnicos en control de plagas por todo concepto. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 40%.

Factor Gastos Generales: Este factor aglomera los componentes que proporcionan una oportuna y eficiente presentación del servicio, tales como los costos indirectos de servicios administrativos, de telefonía, amortizaciones y desgaste de los equipos, entre otros. A fin de matizar los efectos coyunturales en el precio del servicio, solo se reconocerán alteraciones cuando surjan variaciones del Índice de Precios del Consumidor – Nivel General, cuyo peso específico en el costo final es de 20%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula polinómica:

$$\text{Coef. de actualización: } \left\{ 0,40 * \left(\frac{\text{IPIB}_1}{\text{IPIB}_0} - 1 \right) + 0,40 * \left(\frac{\text{RIPTTE}_1}{\text{RIPTTE}_0} - 1 \right) + 0,10 * \left(\frac{\text{IPC NG}_1}{\text{IPC NG}_0} \right) \right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la prestación de la oferta y el mes anterior al de la solicitud de redeterminación respectiva.

Se establece como mes base para la redeterminación, el inmediato anterior a la fecha de inicio de la prestación del servicio.

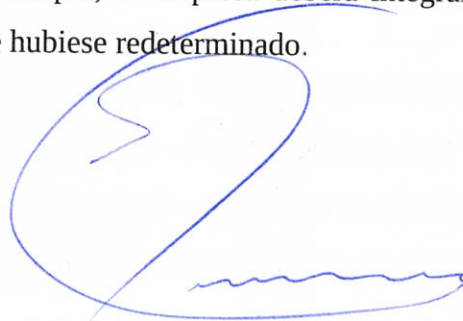
Los precios podrán ser redeterminados, dentro del calendario de actualización del Contrato/Orden de Compra y en conformidad a lo establecido en el punto 8 del Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020.

- La admisión o rechazo de la redeterminación del Contrato/Orden de Compra será resuelta por el Organismo, mediante la emisión de acto administrativo pertinente, en función de las normas que rigen al presente, la normativa vigente y los procedimientos internos que establezca el Tribunal, con un plazo para expedirse por la aprobación o rechazo de 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de presentación de la solicitud.

- En el caso de verificarse la variación de referencia (VR) en 2 (dos) meses consecutivos, el organismo contratante podrá ordenar la suspensión de la prestación del servicio, a fin de efectuar el correspondiente análisis en cuanto a la continuación o no de la contratación en curso.

- Efectuado el análisis correspondiente, en el caso de que el interés público comprometido así lo aconsejare por considerar excesivamente oneroso el cumplimiento de las obligaciones emergentes del eventual Contrato/Orden de Compra redeterminado, el organismo contratante podrá rescindirlo conforme lo establecido en la cláusula decima segunda del presente Contrato/Orden de Compra de locación.

- Dentro de los 8 (ocho) días contados desde la fecha de aprobación de la redeterminación de precios del Contrato/Orden de Compra, la empresa deberá integrar la garantía de adjudicación en la proporción que se hubiese redeterminado.



Damián Nicolas FLORES MACHADO
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia